

VISTO:

El expediente N° S01: 5361/2017 UADER_SALUD, referido al Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado (PIDAC) de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud denominado "*Simulador para Enfermería*", Dir. Bioing. Aníbal Javier Sattler y codirigido por el Lic. Sergio Javier Santa María; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución "CS" N° 336-18 UADER obrante a fs. 390/391 del expediente mencionado, se aprueba el Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado (PIDAC) de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud denominado "*Simulador para Enfermería*", Dir. Bioing. Aníbal Javier Sattler y codirigido por el Lic. Sergio Javier Santa María.

Que a fs. 405 el director del proyecto solicita la incorporación del Mg. Marco López Ibarra al equipo de trabajo del proyecto de investigación PIDAC: "*Simulador para Enfermería*".-

Que a fs. 406 obra Resolución CD 0784-19-FCVyS donde recomienda la incorporación del Mg. Ibarra.-

Que la Comisión de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 12 de diciembre de 2019, recomienda la incorporación del Mg. Marco Antonio López Ibarra al proyecto.-

Que este Consejo Superior en la décima reunión ordinaria llevada a cabo, el día 12 de diciembre de 2019 en la Facultad de Ciencia y Tecnología de esta Universidad en la Ciudad de Oro Verde, Entre Ríos, en plenario toma la palabra el Sr. Rector y manifiesta que tiene incumbencias en el mencionado expediente, por lo que solicita según el art. 8° de la Ordenanza "CS" N° 041 que el consejero de mayor edad presida este cuerpo para el tratamiento del mismo; toma la presidencia del Consejo Superior la Consejera Mg. María del Rosario Badano, resolviendo la aprobación del dictamen de la Comisión con la abstención de la Consejera Mg. Estela Mercedes Gross por tener incumbencias en el mencionado proyecto.

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

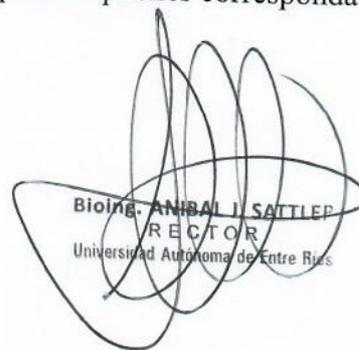
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la incorporación, del Mg. Marco Antonio López Ibarra, DNI N° 19.033.362, como integrante interno del Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado (PIDAC) de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud denominado "Simulador para Enfermería", Dir. Bioing. Aníbal Javier Sattler y codirigido por el Lic. Sergio Javier Santa María.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-


Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
V.C. Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Bioing. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos